

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

---

# **BASES DEL RECONOCIMIENTO PREMIO GESTION Y SOLIDARIDAD CIUDADANA EL BUEN VECINO**

(Aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 0075-MPCH, de fecha 27 de octubre de 2014).

---



**Municipalidad Provincial de Chachapoyas**  
**Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social**  
**Sub Gerencia de participación Ciudadana**

## I. PRESENTACION

La autoridad municipal de Chachapoyas, en su rol representativo de la ciudad, tiene como función preponderante e inherente de ejecutar, incentivar y promocionar actividades y servicios a favor de la comunidad chachapoyana. Como parte del cumplimiento de ese rol, está la iniciativa de otorgar reconocimientos a los ciudadanos que ayudan a promover la participación e iniciativa de las personas naturales y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, así como a las instituciones públicas o privadas, que con sus logros y/o acciones contribuyen con el desarrollo cívico, moral, social y económico de nuestra provincia, así como también en beneficio de la Nación y/o en el progreso de múltiples aspectos de la vida humana, testimoniando el afecto y gratitud de la institución edil hacia estos buenos vecinos.

La Municipalidad Provincial de Chachapoyas, ha buscado identificar, reconocer y difundir las acciones de buenos vecinos de la Provincia de Chachapoyanos de diversos grupos etarios, sociales, laborales, etc., así como fomentar la participación ciudadana e identidad en el quehacer local, provincial, y regional.

De esta manera, en el año 2014 surgió la primera edición del Premio Gestión y Solidaridad Ciudadana El Buen Vecino, como un reconocimiento que se otorgaba cada año, que se estableció para ser otorgada durante la celebración por motivo de la Semana de la Identidad Chachapoyana, a jóvenes, adulto, mujeres y varones que por sus acciones desinteresadas en las áreas de Artes, Deportes, Medio Ambiente, Cultura Tradicional, Ciencia y Tecnología, Ciencias Sociales, Arquitectura y Diseño, Medicina, Comunicación Social y además de Acciones Altruistas que realizan en favor de grupos de pobladores y/o para el desarrollo de la provincia, región.



## II. OBJETIVOS

### OBJETIVO GENERAL

- Reconocer a los buenos vecinos, que, a través de acciones desinteresadas y altruistas en las áreas de Artes, Deportes, Medio Ambiente, Cultura Tradicional, Ciencia y Tecnología, Ciencias Sociales, Arquitectura y Diseño, medicina y Comunicación Social, realizan en favor de grupos de pobladores, organizaciones sociales, grupos vulnerables y/o para el desarrollo de la provincia y región.

### OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Promover e incentivar la conservación de valores solidarios y la unión entre vecinos por un bien común
- Fortalecer los principios de cooperación vecinal mediante la participación en un evento que promueva el trabajo en equipo y la unión vecinal.
- Generar empatía entre los pobladores y respeto hacia sus vecinos y autoridades.
- Motivar la participación ciudadana e involucración en el desarrollo de la ciudad.
- Promover los buenos hábitos de la cultura chachapoyana.

## III. ORGANIZACIÓN

La Municipalidad Provincial de Chachapoyas, por medio de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social y la Sub Gerencia de Participación Ciudadana, son los responsables de la planificación, organización y premiación, así como también, de la orientación continua a los participantes y a la población en general.



#### IV. CATEGORIAS

Se otorgará el reconocimiento a los buenos vecinos en las siguientes categorías de:

- Artes: Concedido a ciudadanos cuyas actividades de pintura, escultura, música, danza, fotografía y teatro representan significativo aporte a la promoción e identidad local, regional y/o nacional.
- Deportes: Concedido a ciudadanos cuyas prácticas y/o fomento del deporte hayan contribuido en forma significativa a fortalecer la solidaridad del cultivo de valores éticos y Morales de la sociedad.
- Medio Ambiente: Concedido a los ciudadanos que con sus acciones contribuyen en la adopción y desarrollo de medidas tendientes a mantener el ambiente sano y ecológicamente equilibrado, a la preservación del paisaje la naturaleza la biodiversidad manteniendo la calidad de vida en niveles compatibles con la dignidad humana, a la protección de los recursos naturales y a la promoción de una educación ambiental basada en la formación de valores esenciales en torno a los procesos ecológicos.
- Cultura Tradicional: Concedido a ciudadanos cuya labor en el campo de historia y cultura contribuyen a profundizar nuestras raíces culturales afianzando nuestra identidad cultural.
- Ciencia y Tecnología: Concedido a los ciudadanos cuyas actividades en campos de ciencia, técnica y humanidades contribuyeron al descubrimiento de nuevos conocimientos o técnicas innovadoras.
- Ciencias Sociales: Concedido a ciudadanos humanistas e investigadores o académicos que se hayan distinguido por su aporte en el ámbito de ciencias sociales en sus distintas disciplinas.
- Arquitectura y Diseño: Concedido a ciudadanos que hayan realizado un importante aporte a la arquitectura y el diseño de su creación, producción y difusión.



- Medicina: Concedido ciudadanos médicos académico y/o investigador cuya obra en el respectivo campo del saber lo haga merecedor de dicha distinción.
- Comunicación Social: Concedido ciudadanos que hayan contribuido a difundir la realidad local o regional, así como divulgar en sus aspectos cultural, social y económico los valores propios de nuestra sociedad a través de su profesión como comunicador social.
- Acciones Altruistas: Concedido ciudadanos que sin ánimo de lucro hayan destacado por su dedicación en actividad y de interés general para nuestra comunidad, dando una mejor calidad de vida de las personas o de la colectividad, guiados por principios de solidaridad, fraternidad, pluralismo, tolerancia y todo aquello que inspira la convivencia de una sociedad democrática.

Para cada categoría, y de acuerdo a los resultados amparados por la decisión del Jurado Evaluador, se puede otorgar hasta dos reconocimientos adicionales bajo la modalidad de menciones honorosas.

## V. CONVOCATORIA

La convocatoria se realizará utilizando todas las herramientas de comunicación con los que cuenta la MPCH, estas son, mediante la difusión de spots publicitarios y entrevistas a través de radios locales y redes sociales de la entidad, así como de afiches y volantes, oficios dirigidos a Juntas Vecinales Comunales, instituciones públicas y privadas, Municipalidades Distritales del ámbito de la provincia, Organizaciones Sociales de diversa índole que se encuentren inscritas en el Registro Único de Organizaciones Sociales de la Provincia y el uso de mensajes de audio reproducidos en los altavoces de las unidades del servicio de recolección de residuos sólidos de la ciudad.

Se realizará una conferencia de prensa dando a conocer el lanzamiento de las actividades por el premio Gestión y Solidaridad el Buen Vecino: Fecha: 5 de agosto del 2022.

Hora: a partir de las 10:00 am.



Lugar: Hall del segundo piso de la MPCH.

Se deberá incluir mensajes de sensibilización referentes a la prevención por COVID-19 (ejemplo: colocar mensajes, afiches con recomendaciones e información sobre COVID-19).

## VI. PRESENTACION DE CANDIDATOS

Para poder ser considerados como candidatos al Premio Gestión y Solidaridad El Buen Vecino, los interesados, sean estas Juntas Vecinales Comunes, instituciones públicas y privadas, Organizaciones Sociales de diversa índole que se encuentren inscritas en el Registro Único de Organizaciones Sociales de la Provincia y la ciudadanía en general, deberán presentar sus nominaciones mediante una solicitud de inscripción (puede ser un FUT) mediante mesa de partes, dirigida al Alcalde Provincial acompañada de la ficha de inscripción, Declaraciones Juradas de los Anexos I, II y III que se adjuntan a las bases del premio, así como la hoja de vida donde se consignen los logros o acciones que motiven la postulación, presentado con estilo de redacción libre del ciudadano a ser nominado.

## VII. INSCRIPCIONES

La fecha límite de inscripción será hasta el día viernes 26 de agosto del 2022, hora límite 4:30 pm.

IMPORTANTE: El expediente de nominación de candidatos a las distintas categorías deberá ser presentado en sobre cerrado en Mesa de Partes de la MPCH, acompañado de la solicitud de presentación de nominación de candidato.

✓ **CONSULTAS llamar o escribir al WhatsApp del número 928538352; 943902110.**



## VIII. CRITERIOS DE EVALUACION

Se tomará en cuenta la relevancia de las acciones realizadas en sus respectivos campos o áreas nominadas:

Para lo cual se le asignara el siguiente puntaje:

|   |                   |
|---|-------------------|
| Biografía descriptiva que incluya los logros alcanzados por el vecino nominado. | de 0 a 40 puntos. |
| Tiempo que lleva el nominado desarrollando la iniciativa.                       | de 0 a 20 puntos. |
| Impacto de la iniciativa realizada por el vecino nominado.                      | de 0 a 20 puntos. |
| Trascendencia de la propuesta.  | De 0 a 20 puntos. |

Haciendo un máximo de 100 puntos.

- Solo se podrá postular a una categoría de nominación por vecino, hacerlo en más de una categoría conllevará a la invalidación de la postulación en todas las categorías en las que se haya presentado la postulación.
- Los buenos vecinos que fueron reconocidos en las ediciones del año 2021 no podrán ser considerados en esta edición, por ser un premio rotatorio.



## IX. JURADO CALIFICADOR

El jurado estará compuesto por 05 personas honorables integrantes de las siguientes instituciones:

- 02 representantes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas.
- 01 representante del Instituto Peruano del Deporte-Amazonas.
- 01 representante de la Dirección Desconcentrada de Cultura Amazonas.

- 01 representante de la Dirección Regional de Educación Amazonas.

## X. PREMIACION

La premiación de todas las categorías se realizará el día 05 de setiembre de 2022, en el auditorio de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, después de la Ceremonia Cívica realizados por la Celebración de la Semana de la Identidad Chachapoyana.

- PREMIER LUGAR:
  - 01 trofeo de material de vidrio que lleve grabado la bandera y el escudo que identifica la provincia de Chachapoyas y la inscripción del "**Premio Gestión y la Solidaridad Ciudadana El Buen Vecino**", la categoría otorgada, el año de otorgamiento y el nombre de los premiados.
  - Diploma de Honor.
- Menciones Honrosas:
  - Diploma de Honor.

### Importante:

Todo lo no establecido en las presentes bases será decidido por la Sub Gerencia de Participación ciudadana de la Municipalidad de Chachapoyas.





**RECONOCIMIENTO PREMIO GESTION Y SOLIDARIDAD CIUDADANA  
EL BUEN VECINO – EDICION 2022**

(Aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 0075-MPCH, de fecha 27 de octubre de 2014).

**Anexo I**

**Declaración Jurada de Cumplimiento de requisitos**

Yo, \_\_\_\_\_

Identificado con DNI N° \_\_\_\_\_ y con domicilio real en \_\_\_\_\_, del distrito de \_\_\_\_\_ en la región de Amazonas.

Declaro bajo juramento que soy conocedor de las bases que corresponden al reconocimiento denominado "PREMIO GESTION Y SOLIDARIDAD CIUDADANA EL BUEN VECINO – EDICION 2022" y que presento la nominación de manera voluntaria y sin coacción alguna del ciudadano

Identificado con DNI N° \_\_\_\_\_ y con domicilio real en \_\_\_\_\_, del distrito de \_\_\_\_\_ en la región de Amazonas, el cual cumple cabalmente con los requisitos exigidos para ser considerado en la categoría

\_\_\_\_\_ del PREMIO GESTION Y SOLIDARIDAD CIUDADANA EL BUEN VECINO – EDICION 2022.



Asimismo, me someto a todo control posterior que se realice por esta declaración y me someto a las sanciones administrativas, civiles y penales que pueda conllevar en caso de falsedad. Firmo la presente en señal de conformidad, el día \_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año 202\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma del Solicitante

Nombre  
Dni

\_\_\_\_\_  
Firma del Nominado

Nombre  
Dni



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**CHACHAPOYAS**

**RECONOCIMIENTO PREMIO GESTION Y SOLIDARIDAD CIUDADANA  
EL BUEN VECINO – EDICION 2022**

(Aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 0075-MPCH, de fecha 27 de octubre de 2014).

**Anexo II**

**Declaración Jurada de Consentimiento del  
Nominado**

Yo, \_\_\_\_\_

Identificado con DNI N° \_\_\_\_\_ y con domicilio real en \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, del distrito  
de \_\_\_\_\_ en la región de Amazonas.

Declaro bajo juramento que soy conocedor de las bases que corresponden al reconocimiento denominado "PREMIO GESTION Y SOLIDARIDAD CIUDADANA EL BUEN VECINO – EDICION 2022" y que consiento la nominación de manera voluntaria y sin coacción alguna hacia mi persona, y que los datos consignados en el expediente de nominación presentada por el ciudadano

Identificado con DNI N° \_\_\_\_\_ y con domicilio real en \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, del distrito  
de \_\_\_\_\_ en la región de Amazonas, son  
verídicos y que cumplen cabalmente con los requisitos exigidos para ser considerado en la categoría

\_\_\_\_\_ del PREMIO GESTION Y SOLIDARIDAD CIUDADANA EL BUEN VECINO – EDICION 2022.

Asimismo, me someto a todo control posterior que se realice por esta declaración y me someto a las sanciones administrativas, civiles y penales que pueda conllevar en caso de falsedad. Firmo la presente en señal de conformidad, el día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año 202\_\_



\_\_\_\_\_  
Firma del Nominado

Nombre  
Dni

### **Anexo III. AUTORIZACIÓN PARA USO DE IMAGEN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

La **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS** (en adelante, **LA MUNICIPALIDAD**) ubicada en Jr. Ortiz Arrieta 588, Chachapoyas, en el marco de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, modificatorias y normas complementarias vigentes, me ha informado que será **RESPONSABLE** del uso, tratamiento y seguridad de los datos personales que presento voluntariamente en la nominación al PREMIO GESTIÓN Y SOLIDARIDAD CIUDADANA EL BUEN VECINO, los cuales serán tratados para los usos y finalidades que se detallan en el presente documento.

Asimismo, se suscribe el presente documento de conformidad con el art. 15 del Código Civil Peruano sobre derecho a la imagen, para ceder de este modo, el uso de la imagen de mi persona conforme a lo establecido en la presente autorización.

#### **FINALIDAD DE LA AUTORIZACIÓN:**

**LA MUNICIPALIDAD** me ha informado que la finalidad por la que recopila los datos personales presentados en mi nominación al PREMIO GESTIÓN Y SOLIDARIDAD CIUDADANA EL BUEN VECINO:

- i) Ejecutar, gestionar y administrar las actividades del proceso que se deriva de mi participación el cual implicará, para su realización, la publicación de los datos personales de mi persona en medios de comunicación de radio, tv y las redes sociales de LA MUNICIPALIDAD denominadas "INSTAGRAM", "FACEBOOK", "TWITER", "TIK TOK".
- ii) Evaluar solicitudes y efectuar encuestas con Fines estadísticos e históricos.
- iii) Registrar los datos personales de mi persona, en el banco de datos de LA MUNICIPALIDAD, el cual es de titularidad de LA MUNICIPALIDAD.
- iv) Cumplir con las obligaciones del ordenamiento jurídico peruano y las establecidas en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
- v) Usar, brindar y/o transferir esta información a los miembros del Jurado Evaluador que intervengan en la selección de ganadores del PREMIO GESTIÓN Y SOLIDARIDAD CIUDADANA EL BUEN VECINO, así como a autoridades y terceros autorizados por ley.

#### **DE LOS DATOS PERSONALES**

- I) De carácter identificativo: nombres y apellidos, DNI, dirección del domicilio, teléfono fijo y móvil, dirección de correo electrónico e imagen.
- II) De características personales: fecha de nacimiento, biografía, sexo, edad.

#### **DEL PLAZO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

Los datos personales de mi persona, serán tratados mientras sean necesarios para cumplir con las finalidades anteriormente descritas y por el plazo en el que esté vigente el otorgamiento de este reconocimiento.

Luego de haber leído y comprendido el sentido y alcance de la autorización mediante la cual brindo para el tratamiento de mi imagen y datos personales.

Yo,..... con DNI N°....., con domicilio en ....., distrito ....., provincia de Chachapoyas y región de Amazonas.

AUTORIZA: SI ( ) NO ( )

En señal de conformidad firmo al pie del presente documento, a los ..... días del mes de.....del año .....

Firma del postulante

Nombre:

DNI:

